



AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012082823)

El pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2012 aprobó inicialmente el Plan General Municipal, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y con el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el cual, se somete a información pública durante el plazo de 45 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con el fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 22 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura se abre la fase de consultas, a fin de que, durante el plazo de 45 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, se pueda examinar el citado Plan General Municipal y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, aprobado por sesión ordinaria el 29/06/2012, y formular las alegaciones que se tengan por convenientes.

La fase de consultas se dirige tanto al público en general como a las Administraciones Públicas afectadas.

Aldehuela del Jerte, a 18 de septiembre de 2012. El Alcalde, ÁLVARO JIMÉNEZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012082900)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 11 de septiembre de 2012 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Colonia Militar Capitán Luna tramitado a instancias del Ministerio de Defensa (Subsecretaría de Defensa, Delegación de Defensa en Extremadura, Subdelegación de Defensa en Badajoz), cuyo objeto es completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento vigente en el ámbito, completando su desarrollo totalmente.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.